

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud. Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y diez minutos del día Veintisiete de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Agosto de 2020. se recibió la solicitud numero 2020/590 en la cual se requiere la siguiente información:

Base de datos de la Encuesta Nacional de Salud de Indicadores Múltiples por Conglomerado, del año 2014, que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud. preparó en coordinación con la DIGESTYC y el apoyo técnico de UNICEF. en formato SPSS 0 compatible, así como su respectiva boleta de recolección de datos.

#### Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i). y 1') del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares. y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación. lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado. por ello se solicita a la Sub Directora del Instituto Nacional de la Salud. quienes dieron respuesta a lo solicitado.


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario, unicamente en lo relacionado al literal a dela solicitud.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123